

Octavo.—Informe del Presidente sobre todas y cada una de las operaciones de dinero que ha sido traído a España de las distintas sociedades de Tabacmesa radicadas en el Extranjero, a cuyo efecto aclare y señale a la Junta de Accionistas el destino que se le ha dado y tiene actualmente.

Noveno.—Informe del Presidente sobre todos y cada uno de los importes en dinero efectivo que a fecha actual se encuentran en depósito o inversiones realizadas en el Extranjero por las sociedades dependientes del Grupo Tabacmesa, S.A.

Décimo.—Informe del Presidente a la Junta sobre el arrendamiento y precio que ha venido abonando en concepto de renta, la sociedad Tabacmesa, S.A., por alquiler de oficina en la Calle Hermanos Bécquer, número 8, a cuyo efecto identifique la oficina exhiba el contrato de arrendamiento, determine la causa por la cual se ha contraído dicha obligación y desembolsado dicho gasto, y la razón por la cual no ha sido expresamente autorizado por el Consejo de Administración con anterioridad a contraer la obligación y realizar el desembolso.

Undécimo.—Informe del Presidente en relación al tiempo dedicado por el personal contratado por Tabacmesa, S.A., para la sociedad y particularmente en relación a la Directora Financiera, Doña Ana Montero, informe si dicha trabajadora dedica todo su tiempo y jornada a desempeñar ocupaciones para la sociedad o por el contrario dedica parte de su tiempo a otras empresas que están relacionadas con Don Francisco Franco Martínez-Bordiu. En cuyo caso informe a la Junta si dichas ocupaciones han sido autorizadas por el Consejo, razones que la justifiquen y aclaraciones en relación a los gastos que dicho comportamiento le han irrogado a la sociedad.

Duodécimo.—Informe del Presidente en relación a la contratación del Abogado Don León Barriola Urruticochea para desempeñar el cargo de Secretario del Consejo de Administración, exhiba el contrato de arrendamiento de servicios, declara los emolumentos a percibir por su contrato, declara quien ha autorizado su contratación, los gastos que hasta la fecha de su contratación ha irrogado, quien los ha abonado y por qué conceptos concretos ha abonado la sociedad Tabacmesa dichos gastos. En cuyo caso aclare por qué razón su contratación no ha sido puesta en conocimiento, ni autorizada, por el Consejo de Administración con anterioridad a contraer la obligación derivada de su contratación y pago.

Decimotercero.—Informe del Presidente sobre la razón por la cual en la reunión del Consejo de Administración celebrado el día 8 de septiembre de 2008, el Consejo de Administración denegó y se opuso a la presencia del Abogado Don Juan Carlos Saiz Nicolás en su calidad de Asesor y sin embargo se admitió al Abogado Don León Barriola.

Decimocuarto.—Informe del Presidente sobre la razón por la cual a los efectos de aprobación y formulación de cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio 2007, ha sido negada y no facilitada la documentación interesada por el Consejero Don Pedro Antonio Alarcón Garrido, a los efectos de desempeñar el cargo de Consejero y las responsabilidades derivadas de su cargo en el Consejo.

Decimoquinto.—Informe del Presidente sobre las causas o motivos concretos por los que ha procedido a dar instrucciones al Director General de la sociedad dependiente del grupo Tabacmesa, S.A. en Rumanía Andradi Com, S.R.L. (Señor Octavian) en el sentido de prohibirle terminantemente dar información de ninguna clase referido a la sociedad y su gestión, al Consejero Sr. Alarcón Garrido.

Decimosexto.—Informe del Presidente sobre las razones y causas por las cuales, el Señor Don Francisco Franco Martínez-Bordiu, accionista de Tabacmesa, S.A. viene realizando la administración y gestión de hecho por cuenta de Tabacmesa, S.A., en la sociedad Andradi Com, S.R.L., así como ha dado instrucciones cumplimentadas en tal sentido por el Presidente del Consejo a los efectos de no intervención del Consejero Señor Alarcón Garrido.

Decimoséptimo: Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de acuerdos y los preceptivos informes, en su caso. Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta general convocada los socios que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario no Consejero, Don León Barriola.—55.093.

TAFIRA CENTRUM, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo 308 (RCNGC) el 30 de octubre de 2008 a las trece treinta horas en primera convocatoria o, si procediese en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la reducción de capital, por un importe de 180.000 €, con la finalidad de devolver aportaciones.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Modificación de los artículos 4.º y 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús María Ugarte Ugarte.—54.089.

TAMIRAL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los administradores mancomunados de la sociedad Tamiral, Sociedad Anónima, convocan a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el Hotel Lintzirin, carretera Madrid-Irún, km. 469, 20180 Oiartzun, el día 24 de octubre de 2008 a las catorce horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el día 25 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2008.

Segundo.—Explicación a los accionistas sobre el estado de los pleitos judiciales abiertos contra Tamiral, Sociedad Anónima a la fecha de la junta.

Tercero.—Estado de los proyectos empresariales en los que participa la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En virtud del artículo 114 Ley Sociedades Anónimas, los administradores requerirán la presencia de

Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Oiartzun, 18 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Yves Joinau y Xavier Martí Torrents.—55.058.

TEC CONTAINER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MARTICAN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Tec Container, Sociedad Anónima» y de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 10 de septiembre de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Tec Container, Sociedad Anónima» de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha de 17 de julio de 2.008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Tec Container, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de julio de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2.008, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las acciones de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de «Tec Container, Sociedad Anónima» y el Administrador Único de Administración de «Martican, Sociedad Anónima Unipersonal», D. Miguel de Sebastián Merello y D. Leonardo Moragón Mesas.—54.742. 1.º 23-9-2008

TECNIJOC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

OPERGRUP, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles